



Supersolidaria

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado:  
No. de Radicado:

2025-03-03 10:18:51  
20252000062201

Señor

**Juan Manuel Russy Escobar**

Agente Especial

PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Correo electrónico: gciagral.agtespec@progressa.onmicrosoft.com

Dirección: Transversal 21 No. 98-71

Señor

**Wilman Arley Viveros Rodallega**

Correo electrónico: arley3472@hotmail.com

**Proceso:**

Gestión de grupos de interés

**Procedimiento:**

Quejas por deficiente prestación de los servicios de las cooperativas vigiladas o por violación de las normas que rigen su actividad

**Actividad:**

Acuse y Traslado por competencia

**Radicado:**

20254400055662 del 13 de febrero de 2025

Cordial saludo.

Esta Superintendencia recibió la comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual el señor **Wilman Arley Viveros Rodallega** presenta un reclamo relacionado con la devolución de fondos de los productos financieros que tiene con la Cooperativa Financiera Progressa.

Conforme lo anterior, y a las facultades arrogadas según el Código Civil en su Título XXVIII, así como de lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica, y en atención a las potestades que esta Superintendencia de la Economía Solidaria, confirió a través de Resolución 2023212009765 de 15 de diciembre de 2023 y 2024220008215 del 13 de diciembre de 2024; se dará traslado del Oficio de la referencia al Agente Especial, para que este último se pronuncie en el término máximo de quince (15) días hábiles y proceda a dar respuesta por escrito al peticionario, allegando la respectiva información, de conformidad con la Ley 1755 de 2015.

Ahora bien, si la COOPERATIVA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO no brinda respuesta dentro de los términos legales o si no se ha pronunciado de fondo respecto a la comunicación, el señor Wilman Arley Viveros Rodallega deberá informar y soportar ante esta Superintendencia su inconformidad, para determinar el procedimiento a seguir.

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador: SIBY4HfA5CpDgFRWwC/vb1Xzkf=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria

Para la atención de esta petición, la COOPERATIVA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO deberá tener en cuenta lo regulado por el numeral 2 del capítulo II, del Título IV de la Circular Básica Jurídica proferida por esta Superintendencia. De igual forma, deberá allegar a esta autoridad administrativa la respuesta brindada al peticionario **junto con la constancia de notificación correspondiente.**

Es importante que la empresa solidaria brinde al peticionario **respuesta de fondo, clara, precisa, congruente** y dentro de los términos legales establecidos; pues esta será objeto de supervisión por parte de esta autoridad administrativa y se tendrá como alertamiento en el ejercicio de nuestra competencia.

Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato necesario para avanzar eficazmente con la actuación.

Cortésmente,

**ERICKA MARCELA CACERES QUEVEDO**

Profesional Especializada grado 22

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Anexo: Radicado 20254400055662

Proyectó: NANCY ESPERANZA RINCON ALDANA

Revisó: CARLOS ARTURO BABILONIA JACOME

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador: SIBY.4714.SCD.P.00FR.WVW/vb1bX5k=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>